

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42918 MADRID

Edicto.

D.^a Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 434/09 referente al concursado Euro 56 Bilbao, S.L., por auto de fecha 17-11-2010 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la entidad Euro 56 Bilbao, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 17 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100088740-1